



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**INVITACIÓN N° 028
CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

“ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO - AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT”

2020

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

MODULO IA ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, la Secretaria General, el Consejo Académico, el Vicerrector Administrativo y financiero y el Vicerrector académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede en Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, **LA UNIVERSIDAD** podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, “Estatuto de Contratación” expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Manual de Contratación”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad “Acuerdos Consejo Superior” y “Resoluciones Rectorales”.

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

4. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El **PROPONENTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



de noviembre de 2012”, “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación privada.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 9.- RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** (en formato EXCEL), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos de la propuesta deben ser remitidos al correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co en la fecha y hora establecidas en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo (**después de la hora establecida en el cronograma como límite, no se tendrán en cuenta los correos electrónicos y sus adjuntos**); así mismo el correo remitido debe tener el asunto: **Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 028 de 2020 equipos Lab. Hidráulica- numero consecutivo de correo** (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

NOTA: En caso de remitir correos electrónicos para **Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia** u **Observaciones a los resultados y subsanabilidad**, el asunto del correo electrónico debe ir con el siguiente estándar:

Asunto: Observaciones - Nombre del proponente – **Invitación 028 de 2020 equipos Lab. Hidráulica** - numero consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

Asunto: Subsanabilidad - Nombre del proponente – **Invitación 028 de 2020 equipos Lab. Hidráulica** - numero consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

El proponente deberá presentar en el **primer** correo electrónico el índice que facilite la revisión de los archivos adjuntos respetando el siguiente estándar:

Consecutivo del archivo (1, 2, 3, ...)	Nombre del archivo adjunto (Nombre abreviado del documento que lo identifique conforme los requisitos establecidos en la presente invitación)	Tamaño del archivo (KB o MB)	Consecutivo de correo Ej. 1de3, 2de3, 3de3
---	--	---------------------------------	---

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Cada documento debe presentarse en archivo adjunto individual, legible, en formato PDF (salvo aquellos documentos exigidos en otras extensiones como XLS (Excel) o .JPG (Imágenes), en idioma español.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cada documento de requisito habilitante o de los factores que otorgan puntaje que se pretenda acreditar, debe ser presentado en único formato PDF. (Ej. En un único formato PDF el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales y sus respectivos anexos (certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal si la sociedad está obligada a tenerlo). (Ej. En un único formato PDF la hoja de vida y sus respectivos anexos para cada profesional que pretenda acreditar su perfil y experiencia).

No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciona a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta. La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envió de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados o en otro formato diferente a lo indicado o solicitado.

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de que la universidad no pueda revisar la información o existan errores de visualización en el archivo adjunto, o no cumpla los requisitos señalados en el presente numeral, estos NO serán sujetos de evaluación.

NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de adjuntar más de una vez un mismo archivo será tenido en cuenta el primer archivo enviado siempre y cuando este haya sido recibido en la fecha y hora establecidas en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo.

La foliatura de la propuesta se tendrá de acuerdo a la que indique la herramienta de archivos PDF - Adobe Acrobat Reader DC, por lo cual se sugiere al proponente visualizar previamente el documento contentivo de su propuesta antes de enviarlo.

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Lo anterior se evidenciará en el **Informe de recepción de propuestas** que será publicada en el sitio referido en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo.

7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Ley 455 de 1998.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



8. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El **PROPONENTE** no podrá solicitar a la **UNIVERSIDAD**, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

9. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

N°	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios
8	Cuando la fecha de constitución del Consorcio o Unión Temporal sea posterior al cierre del plazo estipulado para presentar ofertas	Dirección Jurídica – Área Técnica
9	Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el proponente no aclara o no responda de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma. De conformidad a lo establecido en el parágrafo primero del art. 5 de la Ley 1150 de 2007	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
10	Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural	Dirección Jurídica
11	Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado y obtenido correspondencia interna, proyectos o conceptos de evaluación o de	Dirección Jurídica y Dirección de Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.	
12	Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la UdeC para el procedimiento de Selección.	Dirección Jurídica y Dirección de Bienes y Servicios
13	Cuando la propuesta no se presente con estricta sujeción a lo establecido en el numeral 6 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, o cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado.	Dirección de Bienes y Servicios

10. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 “Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias

¹**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	29-09-2020	29-09-2020
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación 028 de 2020 equipos Lab. Hidráulica en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	30-09-2020	30-09-2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	01-10-2020	01-10-2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 028 de 2020 equipos Lab. Hidráulica en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	06-10-2020	06-10-2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	06-10-2020	06-10-2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	07-10-2020	08-10-2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	09-10-2020	09-10-2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación 028 de 2020 equipos Lab. Hidráulica , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	15-10-2020	15-10-2020
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	16-10-2020	16-10-2020
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	19-10-2020	19-10-2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	20-10-2020	20-10-2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	20-10-2020	20-10-2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las propuestas se hará en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co y las observaciones, y subsanabilidades serán recibidas en el correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

12.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, a través del correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co bajo el asunto: "Observaciones a los términos de referencia de la Invitación 028 de 2020 equipos Lab. Hidráulica, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, NO serán tenidas en cuenta.

12.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán ser enviadas mediante del correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones y subsanaciones de la Invitación 028 de 2020 equipos Lab. Hidráulica**, en el Horario de 8:00 am a 3:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

13. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de esta invitación es **“ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO - AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT”**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de compraventa **(F-CTCV)**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El espacio de laboratorio destinado a las prácticas de ingeniería Ambiental en la seccional Girardot, carece de equipos especializados y actualizados para el desarrollo de protocolos en campos de aprendizaje como: mecánica de fluidos, hidráulica, aire y suelo; por otra parte, las fuentes de energía y gas son limitadas, lo mismo que la dotación de reactivos analíticos; por otro lado, teniendo en cuenta que el programa se encuentra en etapa fundamental de renovación de registro calificado y por solicitud del MEN se requiere inversión en los laboratorios indicados, de tal manera, que si esto no ocurre se puede ocasionar la pérdida de este registro calificado, lo cual causará impacto negativo en la oferta del programa. Para mejorar esta situación se requiere:

- Dotación de equipos de trabajo especializados para Mecánica de Fluidos, Hidráulica, recurso Aire – Suelo
- Equipo de Protección para insumos.

Los equipos destinados a los laboratorios del programa de ingeniería ambiental, Seccional Girardot, son insuficientes para el desarrollo procedimental de las prácticas de mecánica de fluidos, hidráulica, aire y suelos, dado que faltan algunos requerimientos técnicos de equipos especializados, que permitan cumplir con los protocolos establecidos.

Es importante aclarar que el programa de Ingeniería Ambiental, Seccional Girardot, dispone de un edificio de laboratorios, el cual, brindaría el espacio adecuado para la recepción e instalación de los equipos solicitados.

Es importante señalar que, en la adquisición de estos equipos, se beneficiarán estudiantes del programa de ingeniería Ambiental lo mismo que profesores investigadores y semilleristas que se encuentran desarrollando proyectos de investigación por convocatoria interna y en colaboración con la Universidad Nacional y la Alcaldía de Girardot; el total estimado de beneficiados corresponde a 1017 usuarios.

La Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, ha venido generando inversión en infraestructura de laboratorios acorde con la visión del programa de Ingeniería Ambiental, donde los procesos de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria priorizan en el análisis de las matrices agua, aire y suelo en los diferentes estudios de caso a nivel ambiental, contribuyendo a la visibilidad del programa y de la institución a nivel local y regional, orientado al desarrollo social y a la toma de decisiones de los actores asociados a la administración del recursos naturales; en razón a ello, la adecuación locativa, adquisición y dotación de equipos especializados lo mismo que de suministros específicos para desarrollar prácticas de laboratorio en el componente

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

experimental de Campos de Aprendizaje denominados: mecánica de fluidos, hidráulica, aire y suelo, contribuirá a que los laboratorios de la seccional cumplan con la condiciones, normas y estándares de análisis enmarcados en la normatividad ICONTEC-ISO 17025.

Dando cumplimiento a los lineamientos por el CNA en su CARACTERÍSTICA N° 26 Recursos de Apoyo Docente, como aspecto a evaluar se hace hincapié a que “El programa cuenta con una planta física adecuada, suficiente y bien mantenida para el desarrollo de sus funciones sustantivas”, para lo cual define como indicadores:

- a) Espacios que se destinan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a que se dedica el Programa y de las áreas destinadas al bienestar institucional.
- b) Existencia y uso adecuado de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.
- c) Existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.
- d) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.
- e) Disponibilidad de infraestructura física para atender las necesidades académicas, administrativas y de bienestar, que sea coherente con la modalidad en que se ofrece el programa.

La Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, en pro de dar cumplimiento a lo establecido en el plan estratégico "Diseñando la Universidad que Queremos" en su frente estratégico III educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, el cual tiene como objetivo mejorar espacios académicos como laboratorios a fin de potencializar y Fortalecer la formación y aprendizaje significativo autónomo basado en procesos de investigación científica, con estudiantes del programa de ingeniería ambiental; En virtud de esto, el proyecto se enmarca en un plan de mejoramiento para el cumplimiento del requerimiento realizado por el MEN respecto al proceso de renovación del registro calificado, además de complementar y optimizar el uso adecuado de los espacios académicos a fin de contribuir al desarrollo procedimental adecuado de protocolos fundamentales en campos de aprendizaje y proyectos de investigación del programa, lo cual permite fortalecer desarrollos procedimentales con PIS, semilleros y grupos categorizados, así mismo, un espacio académico con equipos y recursos didácticos adecuados fortalece los procesos de enseñanza-aprendizaje orientados por una didáctica de las ciencias experimentales apropiada para el componente experimental involucrado en campos de aprendizaje y proyectos de investigación del programa; por lo tanto, se desarrollarán prácticas con estándares de alta calidad, beneficiando a toda la comunidad académica.

En consecuencia, el programa de ingeniería ambiental al contar con laboratorios de mecánica de fluidos, hidráulica, aire y suelo bien dotados y con las condiciones adecuadas para su funcionamiento y servicio, cumplen con la misión de formación y aprendizaje, interacción e investigación en la Seccional, por ello, se encuentra en la Adecuación locativa de infraestructura, adquisición y dotación de equipos complementarios, la oportunidad para asegurar calidad en los procesos a nivel del análisis de suelos y aguas, que trasciende a nivel social y aporta a la toma de decisiones de los diferentes actores que intervienen en la gestión del recurso hídrico beneficiando un total de 1017 personas de la comunidad académica.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

Fuente: ABSr001 N°48 – Unidad de apoyo académico

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>APARATO OSBORNE - REYNOLDS</p> <p>Especificaciones Técnicas Tubo de vidrio de agujero de precisión sostenido verticalmente en una cubierta grande, con inyector de tinte mediante tubo hipodérmico fino. La base del aparato debe tener soportes ajustables para nivelarlo, debe incluir dispositivo de nivelación Dimensiones: Ancho de base de 700 mm x base de 400 mm de adelante hacia atrás x1500 mm de alto Con Controles de temperatura y flujo, Fuga a tierra completa, protección y corte de sobre temperatura. Rango de temperatura de funcionamiento: + 5 ° C a + 40 ° C Rango de humedad relativa de funcionamiento: 80% a temperaturas <31 ° C disminuyendo linealmente a 50% a 40 ° C</p> <p>Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluye garantías por un (1) año Mantenimiento preventivo uno (1) cada seis meses durante el tiempo de garantía que se establezca en el proceso contractual Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>No requiere instalación</p>	1	UNIDAD
2	<p>EQUIPO DE MEDICIÓN DE CAUDAL ECUACION DE BERNOULLI CON TUBO VENTURI, ORIFICIO Y ROTÁMETRO</p> <p>Especificaciones Técnicas Incluye medidor Venturi, placa de orificio y rotámetro • Funcionamiento con banco hidráulico digital, Medición directa de la pérdida de carga. • Tres medidores de flujo diferentes que funcionan con Ecuación de Bernoulli • Manómetro multitubo que muestra la presión en varios puntos Especificaciones clave • Medidor Venturi, placa de orificio y rotámetro • Aumento repentino y codo de 90 °. • Once tubos de manómetro • Válvula de control de flujo aguas abajo dimensiones y peso: 900 mm x 380 mm x 900 mm y 10 kg Placa de orificio: Diámetro de 20 mm con rosca de esquina Ampliación repentina: 26 mm a 51,9 mm Rotámetro: Escalado de 0 a 210 mm. Incluye tabla de calibración de 0 a 35 litros por minuto Manómetro: Escalado de 0 a 380 mm; Flujo máximo: 28L / min Debe incluir los siguientes accesorios: clips necesarios para tubos y tuberías. Condiciones de operación Entorno operativo: Laboratorio Rango de temperatura de almacenamiento: -25oC a + 55oC (embalaje para transportar) Rango de temperatura de funcionamiento: + 5oC hasta 40oC</p> <p>Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Requiere instalación 	1	UNIDAD
3	<p>TRAYECTORIA DE CHORRO Y FLUJO DE ORIFICIO: EQUIPO DE ORIFICIO Y CHORRO</p> <p>Especificaciones Técnicas Dimensiones y peso: 700 mm x 700 mm x 400 mm, incluye boquillas Cabeza máxima: Aproximadamente 365 mm Caudal máximo: 22 litros por minuto Orificio / boquillas: Un orificio de bordes afilados y tres boquillas. Condiciones de operación: Entorno operativo: Laboratorio Rango de temperatura de almacenamiento: -25 ° C a + 55 ° C (cuando se embala para el transporte) Rango de temperatura de funcionamiento: + 5 ° C a + 40 ° C Niveles de sonido; Menos de 70 dB</p> <p>Se debe suministrar con cuatro boquillas intercambiables con diferentes diseños de garganta (u orificio) • Las boquillas se montan vertical y horizontalmente • Trazado simple y claro de chorro horizontal trayectoria • Medición directa de la cabeza total, pérdida de cabeza y diámetro de un chorro de agua vertical • Recorrido integral de Pitot con cuchilla para medir cabeza en el chorro vertical y diámetro del chorro</p> <p>Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía 	1	UNIDAD

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	d. Requiere instalación		
4	<p>CENTRO DE PRESIÓN, EQUIPO PARA PRUEBA HIDROSTÁTICA Especificaciones Técnicas Dimensiones y Peso: 460 mm de ancho x 400 mm de alto x 160 mm de adelante hacia atrás y 4 kg (más 1 kg adicional de pesas y 500 mL de colorante de agua) Pesas ranuradas: 100 x 10 g Rango de temperatura de funcionamiento: + 5 ° C a + 40 ° C Percha de peso: Dos (2) de 10 g cada uno Debe incluir los siguientes accesorios: • colorante de agua • Jeringa</p> <p>Incluye</p> <p>a. Garantía mínima de un (1) año b. Certificado de calibración del fabricante c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía d. Una (1) Capacitación de acuerdo a la obligaciones contractuales</p> <p>Requiere instalación</p>	1	UNIDAD
5	<p>DESCARGA POR UNA MUESCA O VERTEDEROS Especificaciones Técnicas Portátil resistente a la corrosión. Canal para facilidad de uso y larga vida Dimensiones y peso de la red: 920 mm x 620 mm x 520 mm y 12 kg Vertedero de muesca rectangular: Profundidad 100 mm, ancho 30 mm, V-Muesca Dos vertederos: Uno de profundidad 100 mm, muesca ángulo 30 °, otro de profundidad 100 mm, ángulo de muesca 90 ° Dos vertederos avanzados: Vertedero de muesca Cipoletti: Profundidad 100 mm, ancho en la parte superior de la muesca 30 mm, ancho en la base de la muesca 25 mm, grosor 3 mm; Cabeza de flujo lineal / vertedero de muesca (proporcional) : Espesor 3 mm, profundidad 88 mm Dimensiones del canal: 228 mm x 178 mm x 305 mm Debe incluirse los siguientes accesorios: Grasa de silicona Tubos y Clips para tubos. Rango de temperatura de funcionamiento: + 5 ° C a + 40 ° C</p> <p>Incluye</p> <p>a. Garantía mínima de un (1) año b. Certificado de calibración del fabricante c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía d. Requiere instalación</p>	1	UNIDAD
6	<p>MICRO MOLINETE Especificaciones Técnicas Medidor portátil, resolución de pantalla en centésimas Velocidad de corriente de 0.1 a 25 pies /Segundo Debe ser capaz de registrar: profundidades, anchos, velocidades, ángulos de flujo, hora y fecha La memoria debe contener 1000 "estaciones" en hasta 100 secciones transversales para poderlas cargar a un computador. Intervalo de muestreo de velocidad es seleccionable por el usuario de 1 a 999 segundos Clasificaciones de calibración para 10 opciones de sensores ópticos diferentes Capaz de Medir profundidad de corriente hasta 80 cm El medidor debe incluir los accesorios: Baterías tamaño AA, indicador de medidor, correa para el hombro, anillo de retención y un tubo de envío / almacenamiento de PVC para el sensor, conexión de cable impermeable de desconexión rápida Control tipo dial y autocalibración para verificar precisión del instrumento mientras está en el campo. Debe incluir: software simple de transferencia de archivos y un cable de conexión, estuches del indicador resistentes a la intemperie.</p> <p>Incluye:</p> <p>a. Garantía mínima de un (1) año b. Certificado de calibración del fabricante c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía d. Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales</p> <p>No requiere instalación</p>	1	UNIDAD
7	<p>EMBARCACION POR CONTROL REMOTO PARA BATIMETRIA Especificaciones Técnicas Velocidad típica de levantamiento: 3 nudos / 1,5 m/s Velocidad máxima: 12 nudos / 22 Km/h Ancho del casco: 736 mm / 29 pulgadas Longitud del casco: 1143 mm / 45 pulgadas Carga útil: 11.3 kg / 23 lbs Potencia de la batería: 2x 16v 16 Ah Batería de LiPo ECU (unidad de control electrónico): 2x 180 amp enfiada con agua Motor: 2x propulsor sin escobillas Material del casco: HDPE resistente a los rayos UV Marco Recubierto con polvo de aluminio Dirección diferencial Peso: 9 kg / 20 lbs Estructura: Acero inoxidable Escotillas: 4x 7 pulgadas cierre hermético a prueba de agua Incluye accesorios: Control remoto: Futaba 2,4 GHz de Largo alcance Rango remoto: 2 km</p> <p>Incluye</p> <p>a. Garantía mínima de un (1) año b. Certificado de calibración del fabricante</p>	1	UNIDAD

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	<p>c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía</p> <p>d. Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales No requiere instalación</p>		
8	<p>APARATO DE FRICCIÓN DE FLUIDO</p> <p>Especificaciones Técnicas El equipo debe contar con tres circuitos de agua, instrumentos, tuberías, componentes del sistema de tuberías y tubo estático de Pitot. Banco Hidráulico Digital (H1F, disponible por separado), panel vertical Incluye: conjunto piezo-métrico y manómetro de presión diferencial Dimensiones de la red de la unidad principal: 2.8 m de largo (ensamblado) x 1.85 m de alto x 0.8 m de adelante hacia atrás Dimensiones: red del juego de piezómetro: 500 mm de ancho x 500 mm de adelante hacia atrás x 1.7 m de alto Incluye: Partes principales: Tubos lisos de varias longitudes y diámetros internos de 4 mm a 17 mm, Tubo rugoso artificial, Inglete y codo de 90 grados, Liso de 90 grados, curvas hasta 150 mm de radio Ampliación repentina, Contracción repentina, Válvula de compuerta, válvula de globo y válvula de bola, Medidor Venturi y medidor de orificio, Tubo estático de Pitot, Filtro en línea.</p> <p>Incluye</p> <p>a. Garantía mínima de un (1) año</p> <p>b. Certificado de calibración del fabricante</p> <p>c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía</p> <p>d. Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales Requiere instalación</p>	1	UNIDAD
9	<p>BANCO BÁSICO PARA HIDRODINÁMICA</p> <p>Especificaciones Técnicas Módulo básico de suministro para equipos de ensayo sobre mecánica de fluidos circuito cerrado de agua con depósito de reserva, bomba sumergible y tanque de medición Tanque de medición dividido en dos partes, para mediciones volumétricas Matraz aforado con escala para caudales volumétricos muy pequeños Medición de los caudales volumétricos con ayuda de un cronómetro Superficie de trabajo con canalón integrado para ensayos con vertederos Superficie de trabajo con borde interior para un posicionamiento seguro de los accesorios y para la recogida del agua de goteo Depósito de reserva, tanque de medición y superficie de trabajo hechos con plástico reforzado con fibra de vidrio</p> <p>Incluye</p> <p>a. Garantía mínima de un (1) año</p> <p>b. Certificado de calibración del fabricante</p> <p>c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía</p> <p>d. Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales Requiere instalación</p>	1	UNIDAD
10	<p>MEDIDOR DE DBO POR RESPIRÓMETRO</p> <p>Especificaciones Técnicas -Equipo Seleccionable: 0 a 35, 0 a 70,0 a 350, 0 a g/L de BOD -Capacidad: 6 botellas de 492 mL, unidades de medición con visualización directa del valor BOD en el cabezal de medición -Resolución: 1mg/L BOD - Fuente de alimentación universal: 110 a 240 V, 50/60Hz -Salida: 24 V -6 cabezales de medición, 3 x azul y 3 x gris, operados por menú -Temperatura de operación 20°C (68°F) -LCD gráfico retroiluminado, LED de control; botones de operación para lecturas directas de DBO DEBE INCLUIR: -Cable eléctrico 100-240 V, Auto Switchina -6 Botellas ámbar de vidrio -6 Tapones -6 Barras magnéticas -1 Espátula -1 Set de reactivos: 50g Solución buffer, 25g Hidróxido de Potasio - Manual de instrucciones y CD</p> <p>Incluye</p> <p>a. Garantía mínima de un (1) año</p> <p>b. Certificado de calibración del fabricante</p> <p>c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía</p> <p>d. Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales No requiere instalación</p>	1	UNIDAD

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



11	<p>CANAL PARA ENSAYOS DE FLUJO ABIERTO Y CERRADO</p> <p>Especificaciones Técnicas Sección del canal (An x Alt): 77 x 150 mm. Largo del canal: 1130 mm. Canal de metacrilato para una clara visualización del comportamiento del agua con los diferentes vertederos. Compuertas en los depósitos de entrada y salida para un fácil control de la altura de la lámina de agua. Tranquilizador del flujo de agua en el depósito de entrada. Tapa en la parte superior del canal para un fácil intercambio de los diferentes vertederos. solera del canal con posibilidad de modificar en altura para poder alterar la sección transversal del canal, cuando trabaja como canal cerrado Estructura en aluminio anodizado, con ruedas lo que facilita su manejo. Dimensiones: 2000 x 500 x 1500 mm. ACCESORIOS INCLUIDOS: • Multimanómetro de 6 tubos para la medición de la presión estática y total a lo largo del canal. • Vertedero de pared gruesa rectangular. • Vertedero de pared delgada sin contracción. • Presa aliviadero tipo Ogee • BANCO HIDRÁULICO REQUIERE: TOMA DE AGUA, DESAGUE, PUNTO DE CONEXIÓN 120 V, 60 Hz, 1 FAS</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>Requiere instalación</p>	1	UNIDAD
12	<p>MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD PORTÁTIL</p> <p>Especificaciones Técnicas • Guía de uso en pantalla • Escalas múltiples que cubren un amplio rango. • Compensación automática de temperatura. (HI 8733) Rango 0.0 a 199.9 µS/cm; 0 a 1999 µS/cm 0.00 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm Resolución 0.1 µS/cm; 1 µS/cm 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm Calibración manual, un punto por medio de perilla EC Compensación de Temperatura manual, 0 a 50°C (32 a 122°F) con b =2%/°C Sonda de conductividad de 4 anillos con sensor de temperatura interno, Incluye accesorios: Conector DIN y cable de 1 m (3.3') Tipo / Vida de Batería 9V / aproximadamente 100 horas de uso continuo Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR max 100% Dimensiones 145 x 80 x 36 mm (5.7 x 3.1 x 1.4")</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>No requiere instalación</p>	3	UNIDAD
13	<p>MEDIDOR DE pH PORTÁTIL</p> <p>Especificaciones técnicas: Calibración automática; Compensación de temperatura; Rango pH -2.00 a 16.00 pH Rango mV - Rango Temperatura -20.0 a 120.0°C / -4.0°F a 248.0°F; Resolución pH 0.01 pH Resolución mV - Resolución Temperatura 0.1°C / 0.1 °F Precisión(@20°C/60oF) pH ±0.01 pH Precisión(@20°C/60oF) mV - Precisión(@20°C/60oF) Temperatura ±0.4°C/±0.8°F (error de sonda excluido) Calibración de pH Automática, uno o dos puntos con cinco valores de buffer estándar (pH 4.01, 6.86, 7.01,9.18, 10.01) Calibración de ajuste ±1 pH Calibración de pendiente De 80 a 100%; Compensación de Automática o manual, -20.0 a 120.0°C/-4.0 a 248.0°F Sin sonda; INCLUYE: Electrodo HI 1230B de cuerpo PEI con conector BNC y 1 m (3.3') de cable (incluido); Incluye Sonda de temperatura HI 7662 de acero inoxidable con 1 m (3.3') de cable (incluido) Impedancia de entrada 1012 ohm; Tipo de Batería / Vida 1.5V AAA (3) / aproximadamente 200 horas de uso continuo. Autoapagado después de 20 minutos de no uso; Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR max. 100% Dimensiones 185 x 72 x 36 mm Incluye Kit Soluciones de calibración con 5 buffer estándar (pH 4.01, 6.86, 7.01,9.18, 10.01)</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>No requiere instalación</p>	2	UNIDAD
14	<p>ESTACION METEREOLÓGICA INHALÁMBRICA</p> <p>Especificaciones: Variables que debe registrar automáticamente: • Velocidad y dirección del viento. • Temperatura y humedad interior y exterior. • Temperatura de sensación y punto de rocío. • Lluvia actual y acumulada diaria, mensual y anual. •</p>	1	UNIDAD

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	<p>Intensidad de lluvia. • Presión atmosférica actual y tendencia. • Radiación solar. • Evapotranspiración. • Radiación e índice UV. • Pronóstico meteorológico. • Fase lunar y hora de puesta y salida del sol. Gráficos, Debe reportar: mensajes y alarmas: Gráficos en pantalla con datos de las últimas 24 horas, días o meses con más de 80 gráficos diferentes en la propia consola DEBE INCLUIR Trípode de fijación Y Accesorio de Almacenamiento de Datos USB - Datalogger + Software.</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>Requiere instalación</p>		
15	<p align="center">MULTIDETECTOR DE GASES</p> <p>Equipo para detección de gases en espacios confinados o espacios abiertos, registra CO, H2S, LEL y O2, Capacidad de medir desde 1 hasta 4 sensores.; Sensor para H2S con resolución de 0,1 ppm; Batería para hasta 25 horas de operación; Luz de fondo con tres colores dependiendo del estado y alarmas; Almacenamiento de datos; Alarmas visuales y auditivas; Audio : 103 dB (puede ser seteada a 90dB). Condiciones climáticas Para operaciones: -4 a 122°F (-20 a +50°C) / 5 a 95% r.F. / 70 a 130 kPa Para almacenar: -13 a 122°F (-25 a +50°C) / 5 a 95% r.F. / 70 a 130 kPa Calibración punto zero y calibración: Manual o automática con programa de calibración</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Kit de calibración Fuente de poder Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>No requiere instalación</p>	1	UNIDAD
16	<p align="center">MEDIDOR DE PARTÍCULAS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Canales de tamaño de partícula 0.3, 0.5, 1.0, 2.5, 5.0, 10µm Tasa de flujo de 0,1 pies³ (2,83 L / min) controlado por bomba interna • Modos de recuento acumulativo, diferencial, concentración; Eficacia de recuento 50% a 0,3 µm; 100% para partículas > 0.45; Pérdida de coincidencia 5% a 2,000,000 partículas por pie³; Temperatura del aire -14 a 140°F (-25 a 60°C); ; Precisión: ± 2°F / 1°C; Humedad relativa 0 a 100% RH; Precisión: ± 3% RH (40% a 60% RH); Punto de rocío / bulbo húmedo 32 a 122 ° F (0 a 50 ° C); INCLUYE Conexión de puerto mini-USB; certificado de calibración rastreable por NIST, adaptador / cargador de CA universal con múltiples enchufes; cable USB, software para PC, trípode, filtro, batería NIMH de 7,4 V y estuche rígido</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>No requiere instalación</p>	1	UNIDAD
17	<p align="center">MICROBALANZA</p> <p>Máxima capacidad 5,1 g; Mínima capacidad 100 µg ,Rango de tara -5,1 g; Repetibilidad estándar [5% Máx.] 0,6 µg; Repetibilidad estándar [Máx.] 1,6 µg; Porción mínima estándar (USP) 1,2 mg; Porción mínima estándar (U = 1%, k = 2) 0,12 mg; Repetibilidad permitida [5% Máx.] 1,2 µg; Repetibilidad permitida [Máx.] 2,4 µg; Linealidad ±5 µg; Excentricidad 5 µg; Tiempo de estabilización max 8 s; Calibración interna (automática); Clase OIML I Pantalla 5,7" resistivo color touchscreen; Conectividad 2xRS232, 2xUSB-A, Ethernet, 4 IN / 4 OUT (digitales), Wi-Fi®; INCLUYE Cable de Alimentación 100 ÷ 240 V AC 50 / 60 Hz; Consumo máximo de potencia 10 W; Temperatura de trabajo +10 ÷ +40 °C; Ritmo de cambios de temperatura de trabajo ±0,3°C/1h (±1°C/8h); Humedad relativa de aire 40% ÷ 80%; Ritmo de cambios de humedad relativa ±1%/h (±4%/8h); Cámara de pesaje ø90x90 mm; Dimensión de platillo ø26 mm; Dimensiones de embalaje 660x660x455 mm</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante 	1	UNIDAD

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	<p>c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía</p> <p>d. Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales</p> <p>No requiere instalación</p>		
18	<p>MEDIDOR PORTÁTIL OXIGENO DISUELTO</p> <p>Rango O2 0.00 a 45.00 mg/L (ppm); Rango % Saturación O2 0.0 a 300.0%; Rango Temperatura 0.0 a 50.0°C; Resolución O2 0.01 mg/L (ppm); Resolución % Saturación O2 0.1%; Resolución Temperatura 0.1°C; Precisión(@ 20°C/68°F) O2 ±1.5% F.S.; Calibración de Oxígeno Disuelto Uno o dos puntos a 0% (solución HI 7040) y 100% (en aire) Compensación de temperatura automático, 0 a 50°C (32 a 122°F); INCLUYE Sonda HI 76407/4F; Sonda polarográfica DO con sensor de temperatura interno, conector DIN y cable de 4m(6.6') Tipo / Vida de Batería (3) 5V AAA baterías22/08/202; Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR max 95% Soluciones de calibración de oxígeno disuelto a 0% y 100 de aire</p> <p>Incluye</p> <p>a. Garantía mínima de un (1) año</p> <p>b. Certificado de calibración del fabricante</p> <p>c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía</p> <p>d. Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales</p> <p>No requiere instalación</p>	2	UNIDAD
19	<p>MICROSCOPIO ÓPTICO TRIOCULAR</p> <p>Con iluminación Halógena de 6V/ 30W, mando de enfoque macro y micrométrico coaxial a ambos lados, Unidad alimentadora enchufable; aplicación de tensiones de la red desde 100 V hasta 240 V ±10 %, 50 / 60 Hz; Portaobjetivos apoyado en rodamiento de bolas, inclinado hacia atrás, para 4 objetivos con rosca W 0,8. Platina rectangular de 140 mm x 135 mm con mando a la derecha (opcionalmente a la izquierda), con carro mecánico graduado; desplazamiento en cruz 75 mm x 30 mm y sujetaobjetos. Condensador 0.9/1.25 ajustable tipo "Full-Köhler" para campo claro, campo oscuro y contraste de fases. Tubo binocular con un ángulo de observación ergonómico de 30°, orientable para la adaptación de la distancia interpupilar y la altura de observación. Alojamiento integrado para unidad alimentadora externa y cable. Asa revestida de plástico que está integrada en el estativo, para montaje, desmontaje y transporte. Indicadores de la intensidad luminosa en azul instalados en ambos lados que están bien visibles aún a cierta distancia. Set de filtros azul, verde y amarillo. INCLUYE Objetivo Plan-Achromat 4x/0.10; Objetivo Plan-Achromat 10x/0.25; Objetivo Plan-Achromat 40x/0.65 Ph2 resortado; Objetivo Plan-Achromat 100x/1.25 resortado; Corredera Ph1,H,Ph2 Dioptra, d=30mm 2 Oculares de campo amplio PL 10x/20 Br foc; Oculares apropiados para personas que llevan gafas; Funda protectora; Aceitera con 5 mL de aceite de inmersión; Manual de operación; cable de alimentación desde 100V hasta 240V</p> <p>Incluye</p> <p>a. Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante</p> <p>b. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía</p> <p>c. Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales</p> <p>No requiere instalación</p>	1	UNIDAD
20	<p>AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN</p> <p>Número de puestos de agitación: 1 max. cantidad a agitar (H2O): 20 L; potencia del suministro del motor: 9 W; dirección de rotación del motor: derecha indicación de velocidad valor programado: LED indicación de velocidad valor real: LED control de velocidad: rango de velocidad: 50 - 1500 rpm; exactitud de ajuste de la velocidad: 10 rpm; longitud de la barra de agitación: 20 - 80 mm; potencia de calefacción: 600 w; LED indicación de temperatura valor real: LED unidad de temperatura: °C; rango de temperatura de calefacción: temp. ambiente + autocalentamiento del aparato: 310 °C; rango de temperatura: 0 - 310 °C; velocidad de calentamiento: 6.5 k/min; material de la superficie de la placa: aleación de aluminio; dimensiones de la superficie de la placa: ø 135 mm; dimensiones: 160 x 85 x 270 mm</p> <p>Incluye</p> <p>a. Garantías por un (1) año</p> <p>b. Certificado de calibración del fabricante</p> <p>c. Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía</p> <p>d. Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales</p> <p>No requiere instalación</p>	3	UNIDAD

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



21	<p>TERMOHIGROMETRO DATALOGGER; ESPECIFICACIONES: Rango de humedad relativa de la sonda externa y ambiental de alta precisión: 0 a 95% RH, sin condensación y resolución de 0.1%; Rango de temperatura ambiente: 32 a 145 ° F (0 a 65 ° C) y rango de temperatura de la sonda externa: -4.0 a 158.0 ° F (-20.0 a 70.0 ° C) y resolución de 0.1 ° y mantiene una precisión de ± 0.4 ° C en todo el rango de temperatura para sonda ambiental y externa. Precisión de Temperatura ±0.4°C</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Cable de 6 pulgadas Baterías Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>No requiere instalación</p>	1	UNIDAD
22	<p>TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL ESPECIFICACIONES Rango: IR, -58 ° F a 1,112 ° F (-50 ° C a 600 ° C); Ambiente, -4 ° F a 158 ° F (-20 ° C a 70 ° C); Tipo K, -58 ° F a 1,832 ° F (-50 ° C a 1,000 ° C). Precisión básica: ± 2% de la lectura o ± 4 ° F (2 ° C). Resolución: 0,1 ° F / ° C. Distancia al objetivo: 12: 1. Emisividad: 0,05 a 1,00 (ajustable). Dimensiones: 6.0" x 4.7" x 1.7". Peso: 5.1 oz.</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Batería de 9V y sonda de temperatura de alambre tipo perla tipo K. Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>No requiere instalación</p>	3	UNIDAD
23	<p>CONDUCTÍMETRO PARA SUELOS ESPECIFICACIONES Rango: Conductividad, 0,00 a 4,00 mS / cm (dS / m); Temperatura, de 0,0 a 50,0 ° C. Resolución: conductividad, 0,01 mS / cm; Temperatura, 0,1 ° C. Precisión: Conductividad, ± 0,05 mS / cm (0,00 a 2,00 mS / cm), ± 0,30 mS / cm (2,00 a 4,00 mS / cm); Temperatura, ± 1 ° C. Compensación de temperatura: automática, coeficiente de temperatura (β) fijo en 2% / ° C. Calibración: Manual 1 punto. Batería: Una batería CR2032 de 3V (incluida). Temperatura de funcionamiento: 0 a 50 ° C. INCLUYE: probador, sonda de conductividad de penetración de 4.5", destornillador de calibración, batería e instrucciones; soluciones de calibración</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>No requiere instalación</p>	2	UNIDAD
24	<p>MEDIDOR PORTÁTIL DE pH DIRECTO EN SUELOS: ESPECIFICACIONES: Rango pH -2.00 a 16.00 pH Rango Temperatura -5.0 a 105.0°C/23.0 a 221.0°F Resolución pH 0.01 pH Resolución Temperatura 0.1°C/0.1°F Precisión(@20°C) pH ±0.02 pH Precisión(@20°C) Temperatura ±0.5°C (hasta 60°C), ±1.0°C (exterior)/ ±1.0°F (hasta 140°F); ±2.0°F (exterior) Calibración de pH Automática, uno o dos puntos de calibración Compensación de temperatura Automático, -5.0 a 105.0oC (23 a 221oF) INCLUYE: Electrodo de pH Hi 1292D de cuerpo de vidrio, pre-amplificado para mediciones en suelo con sensor de temperatura interna, buffers memorizables (estándar 4.01, 7.01, 10.01 o NIST 4.01, 6.86, 9.18), conector DIN y 1 m (3.3') de cable (incluido) Tipo de Batería / Vida 1.5V AAA (3)</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>No requiere instalación</p>	1	UNIDAD
25	<p>BAÑO TERMOESTATADO CON RECIRCULACION: Rango de temperatura de ambiente + 10°C a 150°C; Control PID por microprocesador. Calibración de temperatura de tres puntos / Sintonización</p>	1	UNIDAD

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	<p>automática / Ejecución automática; temperatura precisa, estable y eficiente mediante el uso de bomba de velocidad variable; Pantalla VFD brillante con perilla de dial ajustable rápidamente. (Resolución de 0,1°C); Modos de temporizador de encendido / apagado de espera dual. (1 min. A 99 h 59 min.); función de memoria de hasta tres temperaturas establecidas con frecuencia. Baño de acero inoxidable resistente a la corrosión, a prueba de fugas, con esquinas redondeadas y fácil de limpiar con válvula de drenaje de fácil acceso.; Interfaz RS-232 / USB para control externo y recolección de datos; Asas laterales permiten un manejo y transporte convenientes; conexión LC Connected (sistema de monitoreo móvil).</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Cubierta de acero inoxidable Material de acero inoxidable robusto y resistente a la corrosión. Para 50 tubos, Gradillas para tubos de ensayo; rejillas para tubos de ensayo de acero inoxidable Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>Requiere instalación</p>		
26	<p>BARRENO DE UNA SOLA PIEZA</p> <p>ESPECIFICACIONES Con mango cruzado de 13 " agarraderas de vinilo y una barra de extensión de 42". Los sinfines tienen una profundidad máxima de muestreo de aproximadamente 55". Los cubos están hechos de acero al carbono.</p>	4	UNIDAD
27	<p>CABINA EXTRACTORA DE GASES</p> <p>ESPECIFICACIONES: cabina extractora de gases y humos: base porta cabina estructurada metálica. altura 90 cms; superficie trabajo antiderrames en acero inoxidable; llave de agua; toma eléctrica auxiliar doble con tapa seguridad 110 vac; alarma visual y sonora indicación falta flujo; campana de extracción CSB con 4 metros de ductos; pozuelo standard en quimioplast de 15 x 7 cms tipo vertedero; Kit inicial</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Scrubber Instalación Garantía mínima de un (1) año Certificado de calibración del fabricante Un (1) Mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía Una (1) Capacitación de acuerdo a las obligaciones contractuales <p>Requiere instalación</p>	1	UNIDAD

NOTA ACLARATORIA No. 01. Adjunto a la propuesta se deben allegar las fichas técnicas de los bienes relacionados anteriormente, detallando claramente las características de estos.

NOTA ACLARATORIA No. 02. El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos, el transporte y la instalación (en caso de requerirse) de los bienes relacionados.

NOTA ACLARATORIA No. 03. Los elementos deben cumplir con el tiempo de garantía mínima estipulado.

NOTA ACLARATORIA No. 04. El contratista deberá aportar las certificaciones de calibración de los elementos (en caso de requerirse) al momento de realizar la entrega e instalación (en caso de requerirse) de los bienes relacionados.

NOTA ACLARATORIA No. 05. Perfeccionado el contrato, se solicitará al contratista aportar un cronograma de entrega.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$869.453.887,**

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

oo) M/CTE – IVA INCLUIDO, soportados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1313 del 10 de septiembre de 2020.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el I.V.A. exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos **no otorgan puntaje**, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser HABILITADO o INHABILITADO, los cuales serán desarrollados en el **MÓDULO II A. - REQUISITOS HABILITANTES**, y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso, los cuales serán desarrollados en el **MÓDULO II B. - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente tabla:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSANBLE
Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Unidad de apoyo académico - Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Técnica Adicional	450 puntos	Unidad de apoyo académico - Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
	Evaluación Económica	450 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	Incentivo a la industria nacional	50 puntos	Unidad de apoyo académico - Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
	Incentivo a las MIPYME	50 puntos	Unidad de apoyo académico - Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
TOTAL PUNTAJE		1000 PUNTOS	

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



MODULO II
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS	
N°	DOCUMENTO
1	<p>ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante</p> <p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en por los menos dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre</p>

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

	<p>las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>													
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p> <p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">D</td> <td rowspan="2">COMPONENTES Y SUMINISTROS 41</td> <td rowspan="2">EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 10</td> <td>33 EQUIPO DE MECÁNICA DE FUIDOS</td> </tr> <tr> <td>34 EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS 41</td> <td>EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 11</td> <td>INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO. APLICAN TODAS LAS CLASES</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo al cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS 41	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 10	33 EQUIPO DE MECÁNICA DE FUIDOS	34 EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS 41	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 11	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO. APLICAN TODAS LAS CLASES
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE											
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS 41	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 10	33 EQUIPO DE MECÁNICA DE FUIDOS											
			34 EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO											
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS 41	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 11	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO. APLICAN TODAS LAS CLASES											
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso de consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité</p>													

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



		de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
4	Fichas técnicas	El proponente debe allegar las fichas técnicas de los bienes solicitados, detallando claramente las características de estos, de todos los ítems a excepción del ítem 26
5	Garantías	El proponente deberá presentar junto con su propuesta una carta de compromiso en donde especifique quien asume (fabricante o entidad proponente) la responsabilidad de la garantía mínima de UN (1) AÑO de todos los ítems a excepción del ítem 26
6	Capacitaciones	El proponente deberá presentar junto con su propuesta carta de compromiso en el cual exprese que se dará las respectivas capacitaciones tanto para los administrativos como para los docentes, los cuales delegue la Universidad, para el adecuado uso de los elementos a adquirir.
7	Mantenimiento preventivo	El proponente deberá presentar con su propuesta carta de compromiso, donde especifique que realizará un (1) mantenimiento preventivo en sitio cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía ofertada.
8	Certificados de calibración del fabricante y manual de operaciones	El proponente deberá presentar con su propuesta carta de compromiso de la entrega de los certificados de calibración del fabricante y manual de operaciones al momento de la entrega real de los bienes a adquirir de los ítems 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,27.
9	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	El proponente deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Anexo N°. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota: no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

Aprobó: Área requirente	Aprobó área técnica:
-------------------------	----------------------

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



MODULO III
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

1.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovado , con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	El proponente deberá tener definida su situación militar (hombres menores de 50 años). En el caso consorcios y de las uniones temporales en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
9	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2010; la ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
11	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.
12	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
13	Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
14	Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
15	Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
16	Garantía de seriedad de la propuesta : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	<p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
17	<p>Formato de autorización de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>
18	<p>Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>
1.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
N°	DOCUMENTO
1	<p>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; Mostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado al 03 de julio de 2020.
2	<p>El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



4	El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El representante legal no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	El representante legal del proponente deberá tener definida su situación militar (hombres menores de 50 años). En el caso consorcios y de las uniones temporales en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2010; la ley 1471 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
11	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional . En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
12	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



14	<p>Anexo N° 5. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
15	<p>Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad. debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>
16	<p><u>Garantía de seriedad de la propuesta:</u> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
17	<p>Formato de autorización de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>
18	<p>Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>
1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	DOCUMENTO

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
---	---

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

MODULO IV
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO
1	<p>Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial.	$CT = \sum CTi \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial. La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT ≥ 100% PO .
	Si CT ≥ 100% PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si CT < 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.5	$LIQ. = AC / PC \geq 1.5$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 65%	$NE = PT / AT \leq 65\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 65% la propuesta será Habilitada. Si NE > 65% la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTUR	$R.I = U.O. / I \geq 3.0$ Donde, UO = Utilidad Operacional	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



A DE INTERESES ≥ 3.0	I = Gastos de Intereses	
	Si R.I ≥ 3.0 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 3.0 la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 13 ≥ 0%	R.P. = U.O. / P ≥ 13% Donde, U.O = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 13% la propuesta será Habilitada. Si R.I < 13% la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 5.0%	R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 5.0% la propuesta será Habilitada. Si R.I < 5.0% la propuesta será Inhabilitada.	

Nota N° 01. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberá tener en conjunto un CT ≥ 100% solicitado de la presente invitación.

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

MODULO V
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA -450-PUNTOS)

La evaluación económica[1] se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
4. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
5. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.

NOTA: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, **pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.**

6. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas. Como se muestra a continuación:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje (450)} = \left\{ \frac{(450) \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA ACLARATORIA N° 02: En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA, si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA -450- PUNTOS)

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS (200)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) **certificaciones adicionales** o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. **Ejecutados y liquidados** en Colombia, durante los últimos tres (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el **Registro Único de Proponentes**, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.
2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.
3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



- e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- f) Cargo del funcionario que expide la certificación.
- g) Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **DOS (02)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente **será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.**

NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá relacionar en el **ANEXO No. 10** Relación de la experiencia adicional, los contratos (**certificaciones o actas de liquidación**) que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación **no conste dicha información.**

NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

2.2 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS** al oferente que **adicional** a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para todos los ítems a **excepción del ítem 26** para los bienes a adquirir; los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar la asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

TIEMPO DE GARANTÍA MÍNIMA SOLICITADA	TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL	PUNTAJE A OBTENER
UN (1) AÑO	6 meses más	60
	12 meses más	120
	18 meses más	180
	24 meses más	250

Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a treinta (30) días hábiles

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios¹ de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
50	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.
25	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.
0	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.

El Anexo N° 8.- **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, debe ser debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el BIEN ofrecido no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

¹ Definición contenida en los Decretos 679 de 1994, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El Anexo N° 9.- **INCENTIVO A LAS MIPYME**, debe ser debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 2.).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 1)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

² Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

MODULO VI DEL CONTRATO

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Los equipos deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot (Carrera 19 N° 24 - 209), con previa entrada por parte de la oficina de almacén, dejando como constancia los formatos ABSr013 “recepción de bienes devolutivos y de consumo” y el ABSr017 “comprobante de entrada de elementos devolutivos y de consumo”; en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA.
2. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
6. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 “Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca”.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca”.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

9. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 “Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca”.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).
11. El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
12. Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual
2. Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
3. Contactar al supervisor y al jefe de la Unidad de Apoyo Académico, para la elaboración y aval del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato; donde se establezca la fecha estimada de entrega del 100% de los ítems contratados.
4. Realizar una única entrega de todos los ítems (100%), en el lugar descrito en el literal "Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega"; según cronograma concertado y avalado por el Supervisor, de acuerdo al capítulo 3 Movimientos de almacén numeral 3.1.1.1 ítem número 6 de la resolución 058 del 2002, "por la cual se adopta el manual para el manejo administrativo de bienes propiedad de la Universidad de Cundinamarca"
5. Responder por los equipos que presenten defectos, para lo cual deberán ser cambiados en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.
6. Todos los equipos deben entregarse con su correspondiente ficha técnica y manual de operaciones.
7. El CONTRATISTA deberá realizar una (1) capacitación en el manejo adecuado de los equipos, de seis (6) horas para supervisores y seis (6) con docentes del programa de Ingeniería Ambiental, Seccional Girardot.
8. El CONTRATISTA realizará un (1) mantenimiento preventivo cada seis (6) meses durante el tiempo de garantía y entregar certificado del mismo de los ítems que lo requieren.
9. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato, de acuerdo a la resolución N° 206 de noviembre de 2012, como soporte de inicio del cumplimiento del objeto contractual.
10. Realizar prueba de verificación de funcionamiento de cada uno de los equipos y accesorios que lo requieren en el lugar descrito en el literal “lugar de ejecución o lugar de entrega”.
11. El CONTRATISTA deberá anexar Certificado de calibración del fabricante de acuerdo a las especificaciones de los ítems que lo requieren.
12. Todos los gastos de transporte de los ítems contratados deben ser cubiertos por el contratista.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera:

1. Un **primer pago** hasta por el NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor del contrato a la entrega a satisfacción del (100%) de los bienes.
2. Un **segundo pago** por el saldo restante previo cumplimiento de la suscripción y entrega del acta de liquidación.

Previo cumplimiento de los requisitos y la debida documentación mínima para la verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los siguientes documentos¹:

- a) Copia del contrato, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si la hubiere lugar.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica

¹ Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica





- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido del contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor del contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Respecto de los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

NOTA ACLARATORIA N° 01: En caso de persistir el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia decretado por el Ministerio del Interior, el trámite se realizará con sujeción a lo establecido por la oficina de contabilidad de la Universidad de Cundinamarca en el Comunicado No. 001, el cual se encuentra publicado junto con la presente invitación en la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>

9. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

N°	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	Por el término de ejecución del contrato, y más CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	Por el término de ejecución del contrato, y más	Trabajadores del Contratista

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



				TRES (03) AÑOS más	
3	CONTRATISTA	Calidad del bien	50%	Por el término de ejecución del contrato, y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca
4	CONTRATISTA	Calidad del servicio	50%	Por el término de ejecución del contrato, y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



12. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118 118 o al correo contabilidad@ucundinamarca.edu.co
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

32.1.46.13-

Proyectó: Abg. Myriam Molano – Oficina de Compras <i>my</i>	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>dp</i>	Aprobó Jefatura Oficina de Compras <i>Asst</i>
Aprobó Dirección Jurídica <i>dp</i>	Aprobó área técnica